CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/65/2017

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN N° 24-00065-17

R-0019

La Paz, 6 de julio de 2017

VISTOS:

Mediante notas MKTPROD CTA 227//2017 y MKTPROD CTA 228//2017 presentadas en fecha 29 de junio 2017, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.,** solicita la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/675/2017 de fecha 05 de julio de 2017 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/458/2017 de fecha 06 de julio de 2017, todo lo que se tiene presente y por ley convino ver,

CONSIDERANDO I

Que, mediante Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley Nº 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 18314 de 10 de mayo de 2016, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain, como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley Nº 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y **podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas**".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, por Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00326-16 de 2 de diciembre de 2016, se designa a la Dra. Daniela Alejandra Vargas Suarez en el cargo de Directora Regional de La Paz,

www.aj.gob.bo

dependiente de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

CONSIDERANDO II

Que, el Parágrafo III del Artículo 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-17 de 19 de abril de 2017, señala que: *"Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, hasta antes de realizarse el acto programado el solicitante que se halla desarrollando la promoción empresarial, podrá solicitar la modificación de: las fechas y lugar de sorteo o azar , fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente); y ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial; las solicitudes de modificación o ampliación podrán realizarse por un máximo de (2) dos veces, y cada solicitud de ampliación no deberá de exceder de noventa (90) días calendario adicionales. El administrado tiene la obligación de informar de las modificaciones y ampliaciones a los usuarios o consumidores (clientes) a través de medios masivos y mini medios, de manera clara.*

No se podrá disminuir la cantidad o el valor de los premios, o modificar la Lugar y fecha de entrega de premios cuando la promoción empresarial autorizada este en pleno desarrollo.

Se podrá incrementar la cantidad de premios o el valor del premio, o modificar las características de los premios siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente), cuando la promoción empresarial autorizada este en pleno desarrollo.

CONSIDERANDO III

Que, en atención a la nota MKD PROD CTA 060/2017 presentada en fecha 24 de mayo de 2017, la empresa BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A., solicita autorización para realizar la Promoción Empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/517/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/365/2017 de fecha 31 de mayo de 2017; concluyen que la solicitud de autorización para la realización de la citada promoción empresarial habría cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución Regulatoria N° 01-00001-17 de 19 de abril de 2017 y se enmarcaba como una promoción empresarial, por lo cual se recomendó autorizar el desarrollo de la misma.

Que, consecuentemente, en fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, por medio de la cual se autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**.

Que, el Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, se encuentran establecidas y determinadas en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17 de 31 de mayo de 2017, de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**

Que, mediante nota MKTPROD CTA 227//2017 presentada en fecha 29 de junio de 2017, la empresa solicita la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial, señalados en Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, siendo que

www.aj.gob.bo

por motivos de fuerza mayor la empresa "LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A." cerrara su sucursal ubicada en la calle 21 de Calacoto, casi esquina costanera por lo que solicita la misma sea excluida de la promoción.

Que, mediante nota MKTPROD CTA 228//2017 presentada en fecha 29 de junio de 2017, la empresa solicita la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial, señalados en Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, incluyendo a la promoción la nueva sucursal del comercio "Servicios Gastronomicos del Sur S.R.L.", con el fin de brindar un mayor espacio para el uso del descuento de la promoción mencionada por parte de los beneficiarios.

CONSIDERANDO IV

Que, conforme lo señalado en antecedentes, la empresa BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A., mediante notas MKTPROD CTA 227//2017 y MKTPROD CTA 228//2017 presentadas en fecha 29 de junio de 2017, solicita la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", en ese sentido y de acuerdo a la normativa precedentemente transcrita, para que se otorgue una modificación y/o ampliación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: 1) Existir una causa debidamente justificada; 2) Las solicitudes de modificación o ampliación solo podrán solicitarse por un máximo de (2) dos veces; y 3) Cada solicitud de ampliación de la promoción empresarial no deberá exceder de noventa (90) días calendario adicionales.

Que, en el presente caso la empresa desea modificar el Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", con el fin de brindar un mayor espacio para el uso del descuento de la promoción mencionada por parte de los beneficiarios.

Que, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/675/2017, de fecha 05 de julio de 2017 con relación a la solicitud de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.,** respecto a modificar la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", concluye que la misma ha cumplido con los requisitos señalados en la Resolución Regulatoria N° 01-00001-17 de 19 de abril de 2017.

Que, el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/458/2017 de 06 de julio de 2017, señala que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.,** ha cumplido con los requisitos establecidos en el parágrafo III del artículo 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-17 de 19 de abril de 2017 y corresponde autorizar la ampliación de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, aprobada mediante Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00112-17 de 10 de febrero de 2017.

Que, por todo lo precedentemente desarrollado se evidencia que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.,** respecto a su solicitud de modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, ha cumplido con los requisitos señalados por la normativa pertinente.

DIRECTORA REGIONAL LA PAZ V°B° D.A.V.S. AJ

JEFE II DPTO. JURIDICO V°B° F.S.C.

DEPARTAMENTO JURIDICO E.F.S.A. PROFESIONAL II DRLP-AJ

www.aj.gob.bo

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

POR TANTO

La suscrita Directora Regional La Paz, de la Autoridad de Fiscalización del Juego, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00326-16 de 2 de diciembre de 2016,

RESUELVE

PRIMERO.- AUTORIZAR, la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial aprobada por Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17 de 31 de mayo de 2017, que autorizo el desarrollo de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", a la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.,** de acuerdo a lo siguiente:

F) Lugar y fecha de entrega de premios.

"(...) La entrega de premios, consistirá en la utilización de las ofertas por parte de los Clientes, mediante la presentación de sus códigos de autorización en las direcciones de los comercios establecidas en el siguiente cuadro:

13	**SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L.**	**Don Pollo**	**A**	La Paz	9	• Achumani: Av. García Lanza , Calle 11 Nro. 99 • Obrajes: Av. Hernando Siles, entre calles 13 y 14 • Sopocachi: Sánchez Lima casi esq. Belisario Salinas "PATIO DE COMIDAS FIDALGA" • Satélite: Alfredo Sanjinés Nro. 500 Patio de comidas Gran Plaza, entre Av. Del Policía y Av. Satélite (Ciudad Satélite) • Calacoto: Av. Costanera entre calles 20 y 21 de Calacoto, N° 29 • Centro: Calle Mercado entre Colón y Loayza N° 1307 • El Alto: Av. 6 de Marzo, entre calles 4 y 5. Ed. Torre León, Patio de Comidas. • Miraflores: Av. Bush casi esquina Pasoskanki • Miraflores: Av. Saavedra Nº 1720 casi estadium. • **Av. Rafael Pabón Nº 656, Edif. Centro Comercial Megacenter Nivel 2B-12 de la Zona Irpavi**	10%	10%	20%	BOB 1,000	BOB 200
14	**SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L.**	**Don Pollo**	**B**	La Paz	9	• Achumani: Av. García Lanza , Calle 11 Nro. 99 • Obrajes: Av. Hernando Siles, entre calles 13 y 14 • Sopocachi: Sánchez Lima casi esq. Belisario Salinas "PATIO DE COMIDAS FIDALGA" • Satélite: Alfredo Sanjinés Nro. 500 Patio de comidas Gran Plaza, entre Av. Del Policía y Av. Satélite (Ciudad Satélite)	10%	0%	10%	BOB 1,000	BOB 100

DIRECTORA REGIONAL LA PAZ V°B° D.A.V.S. AJ
JEFE II DPTO. JURIDICO V°B° F.S.C. DRLP-AJ
DEPARTAMENTO JURIDICO F.E.S.A. PROFESIONAL II DRLP-AJ

www.aj.gob.bo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA
NB/ISO 9001
IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado Nº 425/25

						• Calacoto: Av. Costanera entre calles 20 y 21 de Calacoto, N° 29 • Centro: Calle Mercado entre Colón y Loayza N° 1307 • El Alto: Av. 6 de Marzo, entre calles 4 y 5. Ed. Torre León, Patio de Comidas. • Miraflores: Av. Bush casi esquina Pasoskanki • Miraflores: Av. Saavedra Nº 1720 casi estadium • **Av. Rafael Pabón Nº 656, Edif. Centro Comercial Megacenter Nivel 2B-12 de la Zona Irpavi**					
76	**LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A.**	**La Cuisine**	**A**	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz	4	LA PAZ • 2O de Octubre: Av.20 de Octubre No. 2250 • COCHABAMBA Calle Aniceto Padilla No.268, Edif. Arcoiris P.B • SANTA CRUZ (4to. Anillo, entre Radial 26 y 27 Barrio Nueva Jerusalem	15%	15%	30%	BOB 2,100	BOB 630
77	**LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A.**	**La Cuisine**	**B**	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz	4	LA PAZ • 2O de Octubre: Av.20 de Octubre No. 2250 • COCHABAMBA Calle Aniceto Padilla No.268, Edif. Arco iris P.B • SANTA CRUZ (4to. Anillo, entre Radial 26 y 27 Barrio Nueva Jerusalén	15%	0%	15%	BOB 2,100	BOB 315

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en la Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00112-17 de fecha 31 de mayo de 2017, quedan incólumes y subsistentes.

TERCERO.- Futuras solicitudes del administrado de inclusiones, cambios de dirección y supresión de sucursales de las empresas que son parte de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", serán aprobadas a través de un Auto de Inclusión y/o Exclusión, siempre y cuando exista una causa y/o motivo debidamente justificado.

CUARTO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.,** deberá informar de la modificación a los clientes o usuarios a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible de forma escrita y, de manera audible y clara.

Regístrese, notifíquese y archívese.

JEFE II DPTO. JURIDICO V°B° F.S.C. DRLP-AJ
DEPARTAMENTO JURIDICO E.F.S.A. REGIONAL II DRLP-AJ

DAVS
FSC
EFSA
cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Cinco (05)